



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

***I PLAN PROVINCIAL
DE JUVENTUD
DE LA DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID
2005-2007***

Diputación de Valladolid

Servicio de Juventud
Deportes y Consumo



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÍNDICE

PRESENTACIÓN FUNDAMENTACIÓN

- **Referentes legales**
 - a. La constitución Española
 - b. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
 - c. La Ley de Régimen Local de Castilla y León
 - d. La Ley de Juventud de Castilla y León
 - e. El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud

ELABORACIÓN DEL PLAN LÍNEAS ESTRATÉGICAS OBJETIVOS GENERALES ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- *Área de Promoción Juvenil*
 - 1. Programa de Información Juvenil
 - 2. Programa de Formación Juvenil
 - 3. Programa de Dinamización Juvenil
 - 4. Programa de promoción artística y cultural e iniciativas juveniles

- *Área de Transversalidad*
 - o Empleo
 - o Vivienda
 - o Educación y Cultura
 - o Acción Social
 - o Turismo
 - o Medio Ambiente
 - o Consumo
 - o Salud
 - o Deporte

- *Área de Participación Juvenil*

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN RECURSOS Y FINANCIACIÓN

- Análisis Estimativo de Costes



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

PRESENTACIÓN

Este documento pretende ser un **marco global y estratégico** de actuación en Política de Juventud por parte de la Diputación Provincial desde su aprobación hasta que finalice el mandato de la actual Corporación en 2007, tal y como indica la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Al tratarse del primer Plan de esta naturaleza, aún cuando la Diputación de Valladolid lleva años realizando programas y actividades dirigidas a los y las jóvenes, en realidad el documento pretende poner las bases para que se inicie una **actuación programada**, abordando las demandas juveniles desde una perspectiva integral y de coordinación entre todas las Áreas de la Diputación con programas destinados a la Juventud, y en la que participen los agentes sociales implicados con el objeto de **consolidar una estructura de servicio, prestaciones y apoyos a los y las jóvenes** que la Institución Provincial deberá poner en marcha para que esté garantizada la cobertura de sus derechos.

Como todo documento que consideremos en el nivel teórico de Plan, contendrá **líneas estratégicas, marcos organizativos y sistemas de evaluación** y control que requerirán de una mayor concreción a través de la elaboración y el desarrollo de Programas y proyectos.

Debemos resaltar, finalmente, que no se trata de un documento estático y cerrado, muy al contrario, será un **documento de trabajo flexible** para incorporar nuevas actuaciones y cuantas propuestas se estimen oportunas así como introducir modificaciones siempre que éstas estén razonadas, dando cuenta de ello a la Comisión de Seguimiento del Plan.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

FUNDAMENTACIÓN

La elaboración y posterior aprobación del Plan Provincial de Juventud de Valladolid por parte de la Diputación es una necesidad que **se fundamenta en dos cuestiones esenciales:**

La primera –de orden jurídico- es tan evidente como el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León** que establece la obligatoriedad de aprobación de este instrumento por parte de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

La segunda cuestión fundamental –de orden estratégico- es la **necesidad de establecer un proceso estructurado**, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Diputación de Valladolid desarrolla y prevé llevar a cabo en materia de Juventud desde su aprobación hasta el 2007.

La elaboración de este Plan Provincial debe responder, pues, a la vez que a las **necesidades y demandas de la juventud de la provincia**, a las **exigencias planteadas por la Ley.**

La articulación de este Plan atenderá, entre otros, a los principios de **transversalidad y coordinación**, dos de los principios rectores que la Ley establece. Por ello, en él se recogerán las actuaciones que desde las diferentes Áreas y Servicios de la Diputación de Valladolid tengan por destinatarios a los jóvenes, considerados como tales, a efectos de la Ley, aquellas personas físicas con edad comprendida entre los 14 y los 30 años; menores de 14 años



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

en las materias de tiempo libre y participación juvenil; y menores de 36 en lo que respecta a las materias relativas a la emancipación (empleo y vivienda).

Con carácter general, se observará que las medidas a desarrollar se orienten a buscar una **mayor integración social de la juventud en situaciones más desfavorables**, prestando especial atención a los y las **jóvenes inmigrantes**.

REFERENTES LEGALES

a.- La Constitución Española

La Constitución Española, debe ser y es el punto de partida inspirador de cualquier Política Social Sectorial desarrollada por los Poderes Públicos por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos.

Así, en el **artículo 9.2** la Constitución encomienda "a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la **participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**".

El texto constitucional se refiere específicamente al colectivo juvenil como objeto de atención específica en su **artículo 48** al afirmar: "**los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural**".



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

No podemos olvidar, dentro del marco constitucional, que la entidad promotora de este Plan de Juventud -la Diputación Provincial de Valladolid- es una Administración que *“goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses”* tal y como indica el artículo 137 de la Constitución.

b.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

En el uso de la autonomía para la gestión de sus intereses, las Diputaciones Provinciales deben asegurar ***“...el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal...”*** tal y como dispone el artículo 36 de la Ley. En el mismo artículo se refrenda la posibilidad de cooperar con los municipios para la prestación eficaz de los servicios o bien la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Así mismo, el artículo 31 establece como finalidad de las Diputaciones *“Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”*, entre los cuales destacan los referidos en el apartado k) del artículo 25: ***“prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social”*** y en el apartado m) ***“Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo”***.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

c.- La Ley de Régimen Local de Castilla y León

El artículo 83 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma, atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Siguiendo esta línea, el artículo 20 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León establece que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de atención a la Juventud.

d.- La Ley de Juventud de Castilla y León

La **Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León** es el marco jurídico más concreto en el que fundamentar el presente Plan ya que incluso establece la obligatoriedad de la elaboración del mismo en su artículo 10.e), en el que cita como una de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales la de *“Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...”*.

La Ley, en su **artículo 2**, recoge los **principios rectores** de la misma, que a su vez son inspiradores de este Plan Provincial pudiendo sintetizarse en los siguientes:

- a) *Desarrollo de los valores democráticos.*
- b) *Igualdad de oportunidades.*
- c) *Integración Social.*
- d) *Participación Juvenil.*
- e) *Planificación.*
- f) *Transversalidad.*
- g) *Coordinación.*



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Según el quinto principio, las distintas administraciones públicas deben planificar su política juvenil, entendida esta planificación como "un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia".

Así, el **artículo 3** establece en sus apartados tercero y cuarto que las Diputaciones Provinciales elaborarán y desarrollarán **Planes Provinciales de Juventud** para cada período legislativo, aclarando que, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las diferentes administraciones, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.

A este respecto hay que decir que el **II Plan General de Juventud de la Junta de Castilla y León**, con el que es lógica y necesaria la coordinación, fue aprobado por Decreto 100/2004, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 9 de septiembre de 2004 (BOCyL nº 179 de 15 de septiembre de 2004).

Por otra parte, a lo largo del articulado de la Ley se desarrollan las **competencias y obligaciones** de cada una de las Administraciones y, por lo que se refiere a nuestro caso, **de las Diputaciones Provinciales (Artículo 10)**, son las siguientes:

- a) **“Crear** con el número y extensión adecuada, **las unidades administrativas necesarias** para la gestión de las competencias atribuidas por la Ley”.
- b) **“Establecer medidas a favor de los jóvenes** en el ámbito territorial”.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- c) **“Desarrollar líneas de promoción juvenil** en el ámbito de las competencias establecidas en el **Título III”**.
- d) **“Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes,** en la vida política, social, económica y cultural...”
- e) **“Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...”**
- f) **“La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil** previstos en la Ley a efectos de revocación de servicios”.
- g) “Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponden a las Corporaciones Locales o le sean atribuidas.

Así, el **Título III** establece con mayor precisión cuáles son las **líneas de Promoción** de los y las jóvenes a las que está obligada la Diputación Provincial y que reseñamos a continuación:

EN MATERIA DE FORMACIÓN JUVENIL (art. 27)

- **“Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre...”**
- **“Reconocer y revocar escuelas de animación juvenil y tiempo libre** en el ámbito territorial provincial...”
- **Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento** de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia Corporación Local”.
- **“Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación** que reglamentariamente se determinen”.
- **“Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León”.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EN MATERIA DE INFORMACIÓN JUVENIL (art.32)

- “Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés [...], para lo cual deberá **crear y mantener al menos un Centro de Información Juvenil**”.
- “**Reconocer y revocar Puntos y Antenas de Información Juvenil** en su ámbito territorial”.
- “**Realizar tareas de inspección y seguimiento** de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos...”
- “**Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León”.

EN MATERIA DE ACTIVIDADES JUVENILES

- Promover la realización de **actividades juveniles de promoción artística y cultural**.
- Promover la realización de **actividades juveniles de tiempo libre**.
- Promover la realización de **actividades de turismo e intercambio de jóvenes**.

EN MATERIA DE INSTALACIONES JUVENILES

- **La Junta de Castilla y León podrá transferir o delegar** a las entidades locales, según lo previsto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, las instalaciones juveniles de su titularidad.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EN MATERIA DE CARNÉ JOVEN

- **La Junta de Castilla y León podrá establecer las fórmulas jurídicas que estime oportunas, con entidades públicas o privadas, para operativizar la gestión de las distintas modalidades de carné joven y potenciar los mismos.**

El **Título IV de la Ley** se dedica a la **Participación Juvenil** y establece las formas de participación juvenil, el voluntariado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León y los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales de Juventud y el **Título V, de los Recursos y la Financiación**, establece en su artículo 76.2 que las Diputaciones Provinciales establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia.

En definitiva, podemos decir que la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León perfila definitivamente los contenidos que tiene este Plan Provincial de Juventud de Valladolid.

e.- El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud

Aparte del contexto autonómico y estatal en el que se desarrollan las políticas públicas municipales, no se puede perder de vista el **marco europeo** en el que nos encontramos.

Por ello, otra de las bases en las que se asienta el Plan Provincial de Juventud es en el **Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea**, en el que se recogen una serie de planteamientos y orientaciones para los Estados



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Miembro con relación a los temas de mayor interés para la juventud, que es necesario tener en cuenta a la hora de planificar las actuaciones dirigidas a ella.

Las cuatro prioridades temáticas propuestas en el Libro Blanco^a son: participación, información, actividades de voluntariado entre los jóvenes y mayor comprensión y conocimiento de la juventud. A escala europea se han llevado a cabo otras acciones relacionadas con la educación y formación permanente, el empleo y la integración social; lucha contra el racismo y la xenofobia, emancipación, etc.

Por otra parte habrá que estar a lo que disponga la futura Constitución Europea dado que su aprobación está prevista dentro del ámbito temporal de este Plan de Juventud.

^a En noviembre de 2001, la Comisión publicó el Libro Blanco "Nuevo impulso para la juventud europea".



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ELABORACIÓN DEL PLAN

El I Plan Provincial de Juventud parte de las necesidades y demandas de los propios jóvenes. Por este motivo, con la finalidad de llegar al mayor número posible de ellos, se ha articulado a través de varios mecanismos.

En primer lugar, reuniones de trabajo con jóvenes asociados, con los responsables en materia de juventud de la Dirección General de la Junta de Castilla y León, con los representantes de las Áreas y Servicios de la Diputación implicados en la ejecución de este Plan y los representantes políticos y sindicales en la Institución. Cabe destacar la contribución del Consejo Provincial de la Juventud que elaboró un documento de trabajo con diferentes aportaciones a este Plan Integral de Juventud de la Diputación de Valladolid.

Otro punto de partida para la elaboración de este Plan ha sido el análisis de los datos obtenidos del último Censo de Población 2001 que revela los siguientes datos a propósito de la juventud^b: la cifra total es de casi 29.000 jóvenes los que residen en la provincia que supone el 20% de la población total que necesita del apoyo de la Administración en su proceso de desarrollo personal y emancipación y, especialmente, si pretendemos fijar población; un 23,35% ha completado estudios de segundo grado (Bachillerato, F.P.), pero sólo el 5,6% de la juventud de la provincia vallisoletana tiene estudios

^b Teniendo en cuenta los grupos quinquenales que en cuanto a la edad toma como referencia este Censo, los datos obtenidos se refieren a la población comprendida en las siguientes bandas de edad: entre 15 y 19; 20 y 24; 25 y 29, excepto en el colectivo de *Ocupados de 16 años o más* y en la *tasa de paro* donde se amplía hasta la siguiente banda, 30-34 al ampliar la Ley de Juventud su aplicación hasta los 36 años en aquellas materias vinculadas a los procesos de emancipación y de participación juvenil en la forma en que reglamentariamente se determine.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

superiores frente al 20% de los jóvenes en Castilla y León^c; en cuanto a los ocupados de 16 años o más, el 40,92% de la juventud está ocupada, siendo más de la mitad varones; en cuanto a la tasa de paro desciende con la banda de edad, siendo aquélla del 8,61% en los jóvenes varones entre 30 y 34 años porque en las mujeres la cifra aumenta llegando incluso a superar el doble de la del varón. Por otra parte, los jóvenes extranjeros entre 15 y 29 años representan el 2,12% de la juventud total llegando al 3,10% si ampliamos la banda de edad hasta los 34, y proceden, en su mayoría, de Bulgaria^d.

.

^c Según los datos del Estudio sobre la Juventud de Castilla y León realizado por SIGMA DOS, S.A. en noviembre de 2003.

^d Según el Informe de la Juventud en España (IJE) de 2004 del INJUVE es la primera vez que se incluye un capítulo sobre los/las jóvenes extranjeros/as. Según este mismo informe "la *juventud inmigrante* se ha comenzado a construir a partir del año 2000. Antes existían jóvenes extranjeros como "estudiantes extranjeros" o como "(obreros) inmigrantes (jóvenes)", pero no se la definía socialmente en su doble condición de *jóvenes e inmigrantes* y es que a la vista de lo acontecido [...] podría señalarse que será uno de los retos más importantes que España tendrá que afrontar en esta etapa".



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El presente Plan de Juventud se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

I. CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD

Para desarrollar y mejorar el Servicio de información juvenil a través del Centro de Información Juvenil.

II. LÍNEAS DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN JUVENIL

Que sirvan para facilitar el proceso de emancipación en las mejores condiciones posibles de autonomía económica y acceso a la vivienda, por lo que se desarrollarán programas específicos para ellos, facilitando su acceso inicial a través del desarrollo de programas orientados a la adquisición de habilidades y competencias necesarias para que los jóvenes accedan a empleos o a la puesta en marcha de sus propios proyectos.

III. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Mediante acciones encaminadas a fomentar la participación de los y las jóvenes en todas aquellas áreas que les afecten directamente, a dinamizar y a apoyar el asociacionismo juvenil.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

IV. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS JÓVENES

Desarrollando acciones que favorezcan el acceso a la información y orientación de los y las jóvenes del medio rural, incidiendo en las zonas y colectivos más desfavorecidos.

V. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA

Mediante acciones encaminadas a la extensión y fomento de hábitos saludables de vida, entendiendo salud como el bienestar físico, moral e intelectual de las personas.

VI. DESARROLLO DE LA JUVENTUD EN EL MUNDO RURAL

Mediante acciones que promuevan políticas de desarrollo rural, coordinadas y sostenibles, y que mantengan la identidad rural.

VII. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE CONCIENCIA, DE FORMACIÓN, DE OCIO SALUDABLE Y DE CREATIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA.

Mediante el acceso a una oferta de actividades que sirvan para la toma de conciencia sobre los problemas sociales en general, para el fomento de unos valores solidarios y para ofrecer posibilidades de ocio no pasivo.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer la autonomía de nuestros jóvenes
- Fomentar la solidaridad e igualdad de oportunidades
- Mejorar la calidad de vida
- Potenciar la participación juvenil
- Ofrecer recursos y posibilidades a los y las jóvenes
- Estimular la creatividad de la juventud y su capacidad innovadora
- Coordinar y optimizar los recursos disponibles
- Fomentar la educación en valores
- Acercar los servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales
- Conservar, dar a conocer y defender el patrimonio natural, cultural y social del medio rural de la provincia
- Dinamizar el medio rural de la provincia de Valladolid

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El I Plan Provincial de Juventud se articula en las siguientes áreas, cada una con sus respectivos programas, objetivos específicos y acciones:

- **ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL**
- **ÁREA DE TRANSVERSALIDAD**
- **ÁREA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL**



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

□ **ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL**

Tal y como recoge la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el Título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminado a fomentar la información y la formación entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven, donde las Corporaciones Locales tienen las funciones expuestas al comienzo de este Plan. A tal fin se desarrollarán los siguientes Programas.

1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar información, especialmente a aquellos jóvenes con menos recursos y posibilidades de acceder a ella, para fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos a su disposición.
- Promover mecanismos de orientación y asesoramiento personalizados en los Servicios de Información Juvenil.
- Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud en los núcleos rurales más desfavorecidos.
- Establecer sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de la provincia.

ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
1 Facilitar los recursos necesarios al centro de información, promoción y asesoramiento juvenil para desarrollar y mejorar el servicio que viene prestando, como recogida, elaboración y difusión de la información.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
2 Estudio y diagnóstico permanentes de la situación de la juventud en la provincia que orienten la realización de las diferentes actuaciones y los objetivos de ulteriores Planes y Programas.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

3	Convenio universidad becarios. Realización de prácticas de estudiantes universitarios en materia de información juvenil.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
4	Portal web de servicios a la juventud que recogerá toda la información de interés para los jóvenes de la provincia.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
5	Infobús. Creación de unidades móviles de información juvenil donde no haya punto de información juvenil.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
6	Encuentros entre informadores y dinamizadores juveniles de la provincia con el fin de estimular y coordinar la información juvenil	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
7	Asesoramiento especializado a través de la creación de asesorías propias o externas sobre sexualidad, vivienda, asociacionismo, etc.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
8	Promover y atender el reconocimiento de nuevos puntos y antenas de información juvenil	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
9	Publicaciones y soportes informativos para los jóvenes del ámbito rural	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar las líneas de formación, escuelas de animación juvenil y tiempo libre, y promover acciones de formación complementarias para técnicos, animadores y mediadores juveniles y formación para jóvenes en general.
- Fomentar la educación y formación en las Escuelas de Animación y Tiempo Libre.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
10	Mantenimiento de la Escuela Provincial de Animación y Tiempo Libre en el CIN "Matallana", para desarrollar las funciones de formación y animación que establece la Ley de Juventud de Castilla y León.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
11	Realización de actividades formativas dirigidas a la formación de técnicos, animadores y mediadores juveniles.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
12	Realización de actividades formativas dirigidas a los jóvenes en general.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
13	Impartición de cursos para monitores y coordinadores de tiempo libre.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

3. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer las iniciativas que realiza la Administración destinadas a los jóvenes.
- Promocionar el ocio activo y creativo, frente al consumista y pasivo.
- Promover actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la inserción social y la educación en valores, prestando especial atención a los jóvenes en situaciones de desventaja.
- Favorecer el conocimiento del entorno geográfico de la provincia de Valladolid.
- Realizar actividades recreativas para los jóvenes de la provincia que posibiliten su acercamiento a ámbitos de vida saludables y creativos.
- Coadyuvar a la movilidad juvenil, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas a través de programas nacionales y europeos.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
14	Campaña de animación a la lectura	PUBLICACIONES
15	Realización de cursos para responsables y dinamizadores juveniles	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
16	Visitas culturales. Visitas museos de la provincia de Valladolid.	EDUCACIÓN Y CULTURA
17	Realización de actividades para la promoción del conocimiento de otras culturas. Veladas musicales en los castillos.	EDUCACIÓN Y CULTURA
18	Realización de actividades deportivas de intercambio con otras provincias fomentando la cooperación y la educación en valores.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
19	Intercambio de jóvenes escolares de la provincia de Valladolid con los de otras Comunidades Autónomas	PATRONATO DE TURISMO
20	Concurso de jóvenes viajeros para el fomento del conocimiento de la provincia de Valladolid	PATRONATO DE TURISMO
21	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO / SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL y EMPLEO
22	Centro de Estudios del Cister: Taller de Iniciación a la Arqueología, Campos de Trabajo y actividades de formación.	PATRONATO DE TURISMO (Matallana)



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar entre los jóvenes el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.
- Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística mediante la programación y apoyo a actividades que estimulen la iniciativa, la creatividad, la participación y la autogestión del propio ocio.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
23	Difusión de actividades artísticas y de creación, favoreciendo la asistencia a la sala de exposiciones de Pimentel.	EDUCACIÓN Y CULTURA
24	Convocatoria de premios, concursos y becas de creación literaria, pictórica y escultórica.	EDUCACIÓN Y CULTURA
25	Muestra de teatro provincia de Valladolid	EDUCACIÓN Y CULTURA
26	Red provincial de teatros de la provincia de Valladolid	EDUCACIÓN Y CULTURA
27	Talleres formativos de arte y teatro.	EDUCACIÓN Y CULTURA
28	Convocatoria de premios "Argaya" para Jóvenes Creadores (monografías, ensayo, relatos, ilustración e imagen)	EDUCACIÓN Y CULTURA
29	II Concurso de pintura sobre temas relacionados con la provincia de Valladolid	PATRONATO DE TURISMO
30	Convocatoria de premios de Periodismo (prensa, radio, televisión y fotografía de prensa) para promocionar la difusión y divulgación de los valores de la Provincia en los medios de comunicación.	GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

□ **ÁREA DE TRANSVERSALIDAD**

PROGRAMAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL que abordarán medidas destinadas a los jóvenes en los siguientes sectores de intervención:

- **EMPLEO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso al mercado laboral de los y las jóvenes de la Provincia a través de programas de formación, orientación y promoción de empleo, como medidas tendentes a la prevención de situaciones de desempleo y como herramienta para lograr el arraigo de los jóvenes en nuestra provincia.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las personas discapacitadas, sectores desfavorecidos e inmigrantes en el mercado laboral con especial incidencia en la juventud .
- Fomentar la capacidad emprendedora de la juventud.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
31	Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (O.P.E.A.S.)con especial incidencia en jóvenes desempleados.	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
32	Talleres de empleo para mayores de 25 años con especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo.	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
33	Formación profesional adecuada al mercado de trabajo para lograr la inserción profesional de los trabajadores desempleados (Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP)	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

34	Programa de Orientación y Asesoramiento a Colectivos en Situación o Riesgo de Exclusión Social	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
35	Iniciativas generadoras de empleo y riqueza para la dinamización económica de la provincia de Valladolid, promocionando actividades que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, potenciando la implantación y consolidación empresarial y el asentamiento de la población (Sociedad Provincial de Desarrollo).	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
36	Programa de formación a través de las EETT y Talleres de Empleo.	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
37	Acciones de orientación y apoyo a la creación de empresas a través de la iniciativa comunitaria "EQUAL" destinadas, entre otros colectivos, a inmigrantes, jóvenes desempleados, mujeres del ámbito rural y discapacitados.	SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
38	Acciones encaminadas a la integración social y laboral de las personas inmigrantes (Programa de Atención a Personas Inmigrantes "Provincia Abierta")	ACCIÓN SOCIAL
39	Red de Talleres Ocupacionales por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	ACCIÓN SOCIAL
40	Jornadas dirigidas a la juventud para acercarlos a las profesiones del mundo rural.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

• VIVIENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.
- Potenciar los servicios de información especializada para jóvenes en materias de vivienda.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
41	Ofrecer orientación e información sobre formas de acceso a la vivienda y sobre las ayudas y subvenciones disponibles, a través del servicio de Consumo y de la página Web de la Diputación.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
42	Ayudas para la realización del proyecto arquitectónico para viviendas en el medio rural.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

• EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar hábitos culturales con especial interés en las raíces vallisoletanas.
- Desarrollar programas que complementen la formación adquirida.
- Facilitar la adquisición de habilidades y técnicas personales de aprendizaje en las nuevas tecnologías y acercarlas a la juventud rural mediante la utilización de aulas móviles.
- Potenciar la cultura como medio, objetivo y agente para crecer y educar en valores democráticos y solidarios.
- Fomentar la formación para la autoprotección en el campo de la protección civil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
43	Talleres educativo-culturales de inglés, literatura, radio, educación vial y nuevas tecnologías.	EDUCACIÓN Y CULTURA
44	Sensibilización y formación en las Nuevas Tecnologías de la Información	EDUCACIÓN Y CULTURA
45	Aula@dip	EDUCACIÓN Y CULTURA
46	Programas de Educación de Personas Adultas	EDUCACIÓN Y CULTURA
47	Español para extranjeros	EDUCACIÓN Y CULTURA
48	Circuito musical destinado a jóvenes (Convenio Universidad/Diputación)	EDUCACIÓN Y CULTURA
49	Promoción del folclore entre los jóvenes	EDUCACIÓN Y CULTURA
50	Impartición de acciones formativas en materia de prevención y extinción de incendios destinadas al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia. Curso escolar 2005/2006	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

• ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- Prevenir conductas violentas, racistas, homófobas e intolerantes
- Educar para la integración social tanto en los inmigrantes como en los autóctonos
- Promover entre los jóvenes la formación en valores, actitudes y pautas de comportamiento democráticas y solidarias.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
51	Programa específico de apoyo a la integración social y laboral de los jóvenes adolescentes en situación de riesgo y exclusión social.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO / ACCIÓN SOCIAL
52	Campañas sensibilizadoras por la tolerancia y para prevenir conductas violentas, racistas, etnicistas o intolerantes a petición de asociaciones juveniles, institutos, etc.	ACCIÓN SOCIAL
53	Campamento Intercultural en Matallana	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO

❖ PROGRAMA “III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incidir en actividades preventivas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Mejorar el acceso de las mujeres jóvenes a los recursos de carácter público y privado.
- Sensibilizar a la juventud sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades como aspiración básica de cualquier persona integrada en una sociedad democrática.
- Sensibilizar a la juventud de la provincia sobre la problemática social que supone la violencia ejercida contra las mujeres.
- Coordinarse con todas las instituciones públicas y privadas que trabajen de forma específica en torno a la violencia contra las mujeres.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
54	Atención a mujeres jóvenes maltratadas	ACCIÓN SOCIAL
55	Convocatoria de un concurso de dibujo entre los escolares de la provincia sobre el tema de la coparentalidad/igualdad de oportunidades en la pareja.	EDUCACIÓN Y CULTURA



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

56	Convocatoria de un concurso de monólogos sobre las relaciones de hombres y mujeres, entre el alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO
57	Sensibilización de la población adolescente de nuestra provincia sobre la importancia de construir relaciones igualitarias entre chicos y chicas rompiendo los roles y estereotipos establecidos (masculino y femenino)	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO
58	Realización de talleres con parejas jóvenes que potencien la reflexión sobre la riqueza personal y social que supone compartir proyectos y responsabilidades en la pareja.	ACCIÓN SOCIAL
59	Realización de proyectos dirigidos al ámbito educativo donde se trabaje la tolerancia cero ante actos de violencia y se informe sobre los efectos y consecuencias que genera la violencia y las alternativas a la misma.	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO
60	Elaboración de una guía de recursos sociales ante situaciones de maltrato donde se recojan los diferentes dispositivos así como la forma de acceso y características de los mismos.	ACCIÓN SOCIAL
61	Garantía de asesoramiento jurídico permanente y gratuito a las mujeres que sufren maltrato	ACCIÓN SOCIAL

• TURISMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar a los jóvenes la práctica del turismo y el intercambio como medio para conocer otras realidades, haciendo un uso constructivo del tiempo libre y fomentando la interculturalidad.
- Favorecer el contacto de jóvenes residentes en otras localidades, municipios o comunidades con la provincia de Valladolid.
- Fomentar la solidaridad y la tolerancia entre los jóvenes a través del conocimiento de otros lugares y culturas.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
62	Subvenciones de transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia	PATRONATO DE TURISMO
63	Subvenciones para asociaciones para la realización de actividades turísticas.	PATRONATO DE TURISMO
64	Realización de una guía provincial de turismo.	PATRONATO DE TURISMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

	Intercambio de jóvenes escolares de la provincia de Valladolid con los de otras Comunidades (Acción 19)	PATRONATO DE TURISMO
	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos (Acción 21)	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO / SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL y EMPLEO

• MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la cultura del reciclaje y de la educación en el medio.
- Generar conciencia ecológica, respeto por el entorno y desarrollo sostenible entre los jóvenes.
- Conocer y respetar el medio natural de la provincia de Valladolid.
- Fomentar las prácticas tradicionales compatibles con el medio ambiente y proteger el entorno natural en el medio rural.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
65	Oferta de cursos sobre educación ambiental y desarrollo sostenible para realizar a través de las asociaciones juveniles	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
66	Visitas a instalaciones relacionadas con el medio ambiente y la recuperación del residuo reciclable.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
67	Recuperación del entorno encaminado a acciones concretas hacia la sostenibilidad	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
68	Premio de Ecología sobre acciones de Medio Ambiente trasladables	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
69	Convocatoria de subvenciones para actuaciones en agricultura sostenible.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
70	Visitas concertadas al Centro de Interpretación de la Naturaleza Matallana	PATRONATO DE TURISMO
71	Aula de Naturaleza para la interpretación y educación ambiental, CIN Matallana	PATRONATO DE TURISMO
72	Exposiciones temporales relacionadas con el Medio Ambiente en Matallana	PATRONATO DE TURISMO
73	Visitas guiadas para el conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios como sensibilización para la protección del medio ambiente	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

• CONSUMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Educar para el consumo responsable y fomentar actitudes críticas y hábitos saludables de consumo.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
74	Elaboración de publicaciones y material divulgativo dirigidos al colectivo juvenil sobre derechos y deberes de los consumidores de bares, discotecas y centros de ocio en general.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
75	Impartición de módulos formativos de consumo	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
76	Charlas sobre diversos temas de consumo: derechos del consumidor, alquiler de vivienda, comercio justo, etc.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
77	Realización de actividades informativas dirigidas a jóvenes orientadas a generar hábitos adecuados de consumo.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO

• SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar habilidades sociales que faciliten una actitud madura y responsable de los jóvenes ante las drogas, el alcohol y el tabaco.
- Fomentar el espíritu crítico en la población adolescente que les permita asumir su propia responsabilidad en aspectos relacionados con la salud.
- Desarrollar acciones que mejoren los hábitos de salud de los jóvenes de la provincia.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
78	Realización de una campaña de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, incidiendo en la corresponsabilidad en la utilización de los métodos anticonceptivos.	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO/ ACCIÓN SOCIAL
79	Realización de talleres sobre trastornos de alimentación dirigidos a la población adolescente.	JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

80	Implementación de diferentes intervenciones que permita a los/las adolescentes asumir su imagen personal sin verse determinados por la influencia de los medios de comunicación, dirigidas especialmente a la población femenina.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
81	Oferta de talleres sobre temas de salud para realizar a través de las asociaciones juveniles y ayuntamientos en función de las demandas	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
82	Educación para la prevención, mediante la información, la educación y la sensibilización del consumo de drogas, curso 2005/2006	ACCIÓN SOCIAL ("Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias")
83	Talleres formativos sobre salud y desarrollo personal.	EDUCACIÓN Y CULTURA

• DEPORTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el deporte como actividad integradora para jóvenes en situación de riesgo de exclusión educativa y social.
- Promocionar el deporte para jóvenes en el ámbito rural.
- Acciones deportivas y de tiempo libre para la prevención de drogodependencias.
- Combatir la despoblación en la zona rural.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
84	Campeonatos de promoción deportiva en el medio rural	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
85	Actividades deportivas en la naturaleza	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
86	"Juegos escolares": salidas a la naturaleza y de nieve y deporte escolar.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
87	Actividades para jóvenes de ocio y recreación en períodos estivales	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
88	Fomento del atletismo entre los jóvenes del medio rural	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
89	Campamento Juvenil "Deporte Limpio"	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
90	Subvenciones a Asociaciones Deportivas y clubes de la provincia con jóvenes en situación de riesgo y exclusión social	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
91	Charlas informativas sobre el deporte para fomentar la integración de jóvenes en situación de riesgo	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

□ ÁREA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de los jóvenes en todas aquellas áreas que les afecten directamente, así como en las actividades de voluntariado.
- Potenciar mecanismos de encuentro entre los jóvenes que refuercen su interrelación, la participación social y la educación en valores.
- Dinamizar el movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Apoyar proyectos asociativos en el ámbito provincial, de dinamización rural, de creación artística, de nuevas tecnologías, en general que fomenten la capacidad emprendedora de la juventud en el medio rural.
- Corresponsabilizar a los jóvenes en el diseño y desarrollo de las políticas de juventud.
- Conocer las instituciones que facilitan la participación a la ciudadanía en los diferentes ámbitos.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
92	Realización de una campaña de promoción del asociacionismo entre la juventud que incluya talleres sobre participación y asociacionismo	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
93	Subvenciones a las Asociaciones juveniles de la Provincia de Valladolid para la realización de actividades	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
94	Convenio con el Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos (Acción 21)	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO / SERVICIO DE URBANISMO, DESARROLLO LOCAL y EMPLEO
95	Reuniones periódicas de todos los sectores que trabajan con jóvenes en la provincia de Valladolid con el fin de plasmar los problemas de la juventud y aportar soluciones conjuntas optimizando recursos e iniciativas.	JUVENTUD, DEPORTES y CONSUMO
96	Información y difusión sobre temas relacionados con el voluntariado de protección civil.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
97	Elaboración de un programa que facilite el conocimiento de las instituciones más cercanas a la ciudadanía.	EDUCACIÓN Y CULTURA
98	Realización de visitas a plenos de los Ayuntamientos, Diputación... y otras instituciones o foros de decisión.	EDUCACIÓN Y CULTURA



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento tiene por objeto asegurar el cumplimiento del plan en sus distintos ámbitos y líneas de actuación, reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar acciones de futuro.

La evaluación es la estimación final del rendimiento de las acciones llevadas a cabo. Los objetivos marcados con la evaluación son:

- a. Conocer los resultados que se han obtenido con una acción determinada.
- b. Destacar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados.
- c. Analizar el comportamiento y las causas de los factores que han intervenido positiva o negativamente en la ejecución de la actividad.
- d. Determinar las medidas correctoras que son necesarias para superar los resultados obtenidos.

Para ello se crea la **Comisión de Seguimiento del I Plan Provincial de Juventud** que velará por el adecuado seguimiento del mismo, asegurando una participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el Plan. Se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre y con carácter extraordinario siempre que el Servicio de Juventud, Deportes y Consumo lo considere oportuno, emitiéndose un informe sobre el grado de ejecución y satisfacción de las acciones contempladas en el I Plan Provincial de Juventud. Igualmente todos los Servicios que tengan acciones dirigidas a los jóvenes lo pondrán en conocimiento del Servicio de Juventud para poder asesorar y participar en las mismas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Excmo. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.
- Un representante del Grupo Provincial Popular
- Un representante del Grupo Provincial Socialista
- Un representante del Grupo Provincial Izquierda Unida
- El Jefe del Área de Bienestar Social
- El Jefe de Servicio de Juventud, Deportes y Consumo
- El Técnico de Programas de Bienestar Social
- Un Técnico de cada uno de los Servicios implicados en este Plan
- Un representante del Consejo Provincial de Juventud
- Un representante de la Junta de Personal
- Un representante del Comité de Empresa
- Un representante del Organismo Competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León

RECURSOS Y FINANCIACIÓN

El I PLAN PROVINCIAL de JUVENTUD se financiará básicamente con:

- El presupuesto del Servicio de Juventud.
- Los presupuestos de los distintos Servicios de la Diputación de Valladolid destinados a ejecutar distintas acciones dirigidas a los jóvenes de la provincia de Valladolid.
- Fondos adicionales procedentes de la Junta de Castilla y León.
- Fondos adicionales procedentes de la Unión Europea derivados de Programas Europeos.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES^e

ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

PROGRAMA	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2005-2007 ^f
INFORMACION JUVENIL	Juventud, Deportes y Consumo	34.200 *** / *
FORMACIÓN JUVENIL	Juventud, Deportes y Consumo	90.000 ***
DINAMIZACIÓN JUVENIL	Juventud, Deportes y Consumo Educación y Cultura Patronato de Turismo (Matallana) Urbanismo, Desarrollo Local y Empleo	359.400 ^g *** / *
PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES	Educación y Cultura / Patronato de Turismo	286.220 *** / **

ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

PROGRAMA	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2005-2007
EMPLEO ^h	Urbanismo, Desarrollo Local y Empleo Acción Social	3.755.031 ⁱ ***
VIVIENDA		60.000 **
EDUCACIÓN Y CULTURA	Educación y Cultura Extinción de incendios y protección civil	323.130 ***
ACCIÓN SOCIAL	Juventud, Deportes y Consumo Acción Social	49.000 ** / *
• "III Plan Prov.Igualdad"	Acción Social Educación y Cultura Juventud, Deportes y Consumo	37.300 *** / *

^e En las cantidades señaladas no están incluidos los gastos del personal ni los gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios de la Diputación encargados de la ejecución de las acciones del Plan.

^f Dado que el Plan abarca hasta el 2007 se ha estimado el gasto total para tres años, anualidades 2005, 2006 y 2007, partiendo del presupuesto estimado para 2005 y multiplicado por tres, ya que se prevé su continuidad anual cuyo presupuesto va acompañado entonces de ***. En los programas que incluyan acciones que se van a iniciar en 2006, y por lo tanto se haya multiplicado por dos, irán acompañados de **. Y por último, aquéllos que incluyan acciones cuya ejecución sea anual y que serán contabilizadas una sola vez, llevarán *.

^g Para la acción 21 está contemplada una estimación económica de 50.000€. Sin embargo, su cumplimiento dependerá de que el proyecto europeo sea concedido y de la dotación económica que se le asigne.

^h El presupuesto de este programa dependerá, no obstante, del desarrollo de los proyectos y del número de jóvenes beneficiarios que participen en los programas.

ⁱ Esta estimación económica está calculada en función del tanto por ciento de jóvenes que fueron atendidos en el año 2004 en previsión de que se mantenga constante en los próximos años. No incluye la acción 35 por no tener estimación económica establecida.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

TURISMO	Patronato de Turismo	255.000 *** / *
MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente y Agricultura Patronato de Turismo (Matallana) Extinción de Incendios y Protección Civil	505.500 ***
CONSUMO	Juventud, Deportes y Consumo	54.000 ***
SALUD	Juventud, Deportes y Consumo Acción Social Educación y Cultura	22.640 *** / *
DEPORTE	Juventud, Deportes y Consumo	750.519 *** / **

ÁREA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

ACCIONES	SERVICIO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA 2005-2007
Descripción de las acciones en el Plan	Juventud, Deportes y Consumo Educación y Cultura Extinción de incendios y protección civil Urbanismo, Desarrollo Local y Empleo	142.200 ^j *** / *

TOTAL ANÁLISIS ESTIMATIVO DE COSTES I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD	6.724.140 €
--	--------------------

^j No está incluido el presupuesto para la acción 96 pues está pendiente de cuantificar.